



CONSEJO DELIBERANTE
UNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 004/91.- (a)

V I S T O :

La emergencia sanitaria por la que está atravesando nuestra localidad, por el posible brote del COLERA y, a las medidas emanadas del Gobierno // Provincial a través de la Resolución N° 058/91, y;

CONSIDERANDO :

Que se deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir dicha enfermedad.

Que los habitantes deben tomar conciencia de la importancia que representa la higiene de la población.

Que las basuras y aguas servidas que se arrojan en las calles ó en terrenos baldíos de nuestro pueblo, ocasionan focos infecciosos que contaminan el medio ambiente produciendo la mosca que es uno de los contribuyentes a la propagación de enfermedades.

Que los residuos deben depositarse en bolsas de polietileno para una mejor conservación de la higiene.

POR TODO ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1º .- Prohibir que se arrojen basuras a terrenos baldíos; como así también aguas servidas a las calles.

ARTICULO 2º .- Las basuras sean depositadas en bolsas de polietileno.

ARTICULO 3º .- Aplicar una multa de:

- 10 (diez) módulos de nafta super, en la primera infracción.
- 25 (veinticinco) módulos de nafta super, en la segunda infracción.
- 50 (cincuenta) módulos de nafta super, en la tercera infracción.

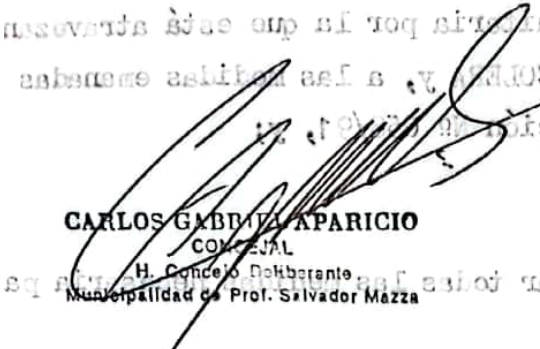
ARTICULO 4º .- De forma.-

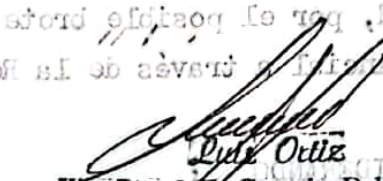
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-



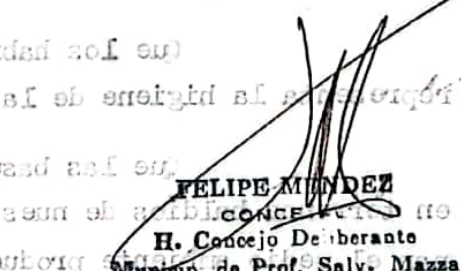

EDUARDO A. TARRAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Antonio Klun
Vice-Pte. 1er. C/Presidente
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


CARLOS GABBIA APARICIO
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Luis Ortiz
Vice-Pte. 2 H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


Beatriz Diaz de Perera
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


FELIPE MUNDEZ
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municip. de Prof. Salv. Mazza

que los residuos deben depositarse en bolsas de po
una mejor conservación de la higiene.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PRO
EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR
FOR TODO EL O:

O R D E N A :

ARTICULO 19. -- Prohibir que se arrojen basuras a terrenos baldíos;
bien aguas servidas a las calles.

ARTICULO 20. -- Las basuras sean depositadas en bolsas de polietileno

ARTICULO 21. -- Aplicar una multa de:

10 (diez) módulos de multa super, en la primera infr
25 (veinticinco) módulos de multa super, en la segun
50 (cincuenta) módulos de multa super, en la tercera

ARTICULO 22. -- De forma.

DEDA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALV